

# Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Teográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5973

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 19 y 20 de Abril.)

Núm. 949

## Gobierno Civil

### Obras públicas

**Carreteras.—Expropiaciones.**—Debido a procederse a la expropiación de los terrenos que es necesario ocupar con las obras del trozo 3.º de la carretera de Felanitx a la Rápita por Campos, ha dispuesto, después de cumplir los trámites prescritos por los artículos 21 y 22 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, publicar a continuación la relación de los propietarios del término municipal de Campos interesados en dicha expropiación, después de revisada por la Alcaldía, señalando un plazo de 20 días para que dichos interesados, puedan presentar ante el Sr. Alcalde de dicho término, las reclamaciones que tengan por conveniente sobre la necesidad de la ocupación que se intenta, a tenor de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento citado.

Palma 18 de Abril de 1905.

El Gobernador,

Santiago Jalón Campelo

RELACION rectificada según los datos suministrados por la Alcaldía de Campos, de los propietarios de las fincas que han de expropiarse para la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Felanitx ó la Rápita por Campos.

**Clase de terreno.**—Nombre del propietario.—Idem del colono.—Denominación de la finca.—Residencia del propietario.

Sembradío, de D. Cosme M.ª Oliver Lladó, colono Miguel Coll Malet, denominación de la finca, Els Ervats, residencia del propietario Campos.

Monte bajo, de D. Rafael Puig Andreu, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem y sembradío, de D. Rafael Mesquida Ginard, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Sembradío, de D. Lorenzo Ballester Ginard, colono el mismo, id. de la finca Els Mateus, residencia del propietario id.

Idem, de D.ª Francisca Veñy Bauzá, colono Magia Clar Noguera, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de herederos de D.ª Isabel Maria Garcias Talladas, colonos los mismos, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Andrés Martí Alzina, colonos el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D.ª Antonia Ana Cafaró Moll, colono Pedro Cafaró Moll, id. de la finca id., residencia del propietario Palma.

Idem, de D. Cosme M.ª Oliver Lladó, colono Juan Salom Ballester, id. de la finca id., residencia del propietario Campos.

Idem, de D. Juan Blanch Vaurell, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Antonio Suan Ginard, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Cosme M.ª Oliver Lladó, colono Juan Salom Ballester, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Tomás Coll Salvá, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Lorenzo Ballester Ginard, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. José Miró Aguiló, colono el mismo, id. de la finca El Rotlo, residencia del propietario id.

Idem, de D.ª Juana Ana Oliver Mas, colono Juan Moll Vicens, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Monte bajo, de herederos de D. Juan Ballester Obrador y de D. Juan Alou Mas, colonos los mismos, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Sebastian Mesquida Moll, colono el mismo, id. de la finca N.º Serrat, residencia del propietario id.

Sembradío, de D. Jaime Ballester Veñy, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Bernardo Grau Barceló, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Matias Lladó Socías, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Nicolás Mercadal Ballester, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Sebastian Mesquida Moll, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Rafael Mesquida Ginard, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Monte bajo y sembradío, de D.ª Margarita Mas Ballester, colono Juan Vadell Bonet, id. de la finca Son Lladonet, residencia del propietario id.

Sembradío, de D.ª Sebastiana Moll Lladonet, colono la misma, id. de la finca Son Geroni, residencia del propietario id.

Idem, de D. Damián Talladas Mas, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Antonio Mesquida Oliver, colono el mismo, id. de la finca Son Lladonet, residencia del propietario id.

Idem, de D. Juan Nicolau Vadell, colono el mismo, id. de la finca Son Geroni, residencia del propietario id.

Idem, de D. Pedro Bargaera Oliver,

colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Sebastian Caldentey Vidal, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Antonio Caldentey Vidal, colono el mismo, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D.ª Margarita Vidal Garcias, colono Jaime Barceló, id. de la finca Moll Nou, residencia del propietario id.

Idem, de D. Antonio Salas Ballester, colono el mismo, id. de la finca Son Catlar, residencia del propietario id.

Idem, de D.ª Catalina Barceló Salvá, colono Sebastian Ballester Abraham, idem de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D.ª Maria Barceló Salvá, colono Antonio Mesquida Garcias, id. de la finca id., residencia del propietario id.

Idem, de D. Cosme Oliver Lladó, colono Simón Coll Moll, id. de la finca Son Daré, residencia del propietario id.

Núm. 950

### Negociado 3.º—Circular

El Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza con fecha 21 del actual me dice lo siguiente:

Los días 25 y 26 del corriente tendrán ejercicio de tiro al blanco en Torre d'en Pau, las tropas de la Comandancia de Ingenieros de esta Isla.—Tengo el gusto de participarlo a V. S. para su conocimiento y por si estima conveniente dar publicidad al acto.

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de evitar sensibles desgracias.

Palma 22 Abril de 1905.

El Gobernador,

Santiago Jalón Campelo

Núm. 951

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

A los Presidentes de las Juntas provinciales y locales de Reformas Sociales.

Encargado el Instituto de Reformas Sociales de dar cumplimiento a las Reales órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Agricultura de fechas 8 y 15 de Abril respectivamente, referentes a la suscripción abierta para socorrer a los damnificados por el hundimiento del tercer depósito del Canal de Lozoya de Madrid, es menester que las Juntas provinciales y locales, organismos a quienes por aquellas disposiciones se les ha encomendado promover la suscripción en sus respectivas localidades, tengan en cuenta las reglas siguientes:

1.ª Las Juntas provinciales y locales han de promover la suscripción por todos los medios que se hallen a su alcance, advirtiendo previamente que aquella tiene el carácter de voluntaria.

2.ª En ningún caso deberán recibir cantidad alguna, y harán saber a los sus-

criptores, al tiempo de hacer la invitación, que las sumas por que cada cual desee suscribirse habrán de ingresarse directamente en el Banco de España ó en sus Sucursales.

3.ª De toda cantidad ingresada que hubiera sido suscripta por varias personas, el imponente de la misma deberá remitir a este Instituto una nota en que conste aquélla y los nombres de los suscriptores que hayan contribuido.

4.ª Si algun suscriptor desea que la cantidad por él entregada tenga un destino especial, lo hará saber oportunamente al Instituto de Reformas Sociales.

5.ª Las Juntas provinciales y locales remitirán al Instituto una nota antes del 20 de Mayo, en que conste la cantidad recaudada por consecuencia de su acción.

6.ª La suscripción se cerrará el día 15 de Mayo próximo.

Madrid 19 de Abril de 1905.—El Presidente, Gumersindo de Azcárate.

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Mayol y Malondra, contra el acuerdo de la Junta provincial de Sanidad proponiendo el nombramiento de Inspector Veterinario, según determina el artículo 185 del vigente reglamento de policía sanitaria de animales domésticos, a favor de D. Gabriel Martorell.

Resultando que la instrucción general de Sanidad suprimió el cargo de Inspector Veterinario de Salubridad pública, encomendando, en su art. 159, a un Veterinario perteneciente a la Junta provincial de Sanidad la declaración de una epizootia: Resultando que el art. 185 del reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos dispone que ejerza la función de Inspector provincial de Veterinaria uno de los Veterinarios de la Junta provincial de Sanidad, que sea propuesto por ella al Gobernador.

Considerando que la Junta provincial, al hacer la propuesta al Gobernador, ha cumplido con lo preceptuado en el ya mencionado art. 185 del reglamento de policía sanitaria de animales domésticos;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer se desestime el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Mayol y Malondra, y se confirme el nombramiento hecho por el Gobernador de Baleares, a propuesta de la Junta provincial de Sanidad, a favor de D. Gabriel Martorell, por habersse ajustado a lo que determina el artículo 185 del reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos, aprobado por Real orden de 30 de Julio del año último.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-





Depositaria de fondos municipales de Andraitx

CUENTA del 4.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		1664'34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		10901'49
<i>Cargo.</i> . . . . .		12565'83
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		10824'16
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .		1741'67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .		189'88	189'88
2 Montes. . . . .			
3 Impuestos. . . . .	5161'75	1587'10	6748'85
4 Beneficencia . . . . .			
5 Instrucción pública. . . . .			
6 Corrección pública. . . . .			
7 Extraordinarios. . . . .	108'75	772'14	880'89
8 Resultas . . . . .	4397'25		4397'25
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	14500'00	8402'37	22902'37
10 Reintegros. . . . .			
11 Ampliación . . . . .			
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	24167'75	10901'49	35069'24
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	5021'68	1537'64	6559'32
2 Policía de Seguridad. . . . .	1374'99	452'19	1827'18
3 Policía urbana y rural. . . . .	1828'67	567'53	2396'20
4 Instrucción pública . . . . .	1163'43	1157'60	2321'03
5 Beneficencia . . . . .	607'90	30'00	637'90
6 Obras públicas. . . . .	2930'56	2282'89	5213'45
7 Corrección pública . . . . .	451'03	70'00	521'03
8 Montes. . . . .			
9 Cargas . . . . .	7846'69	3485'31	11332'00
10 Obras de nueva construcción. . . . .			
11 Imprevistos. . . . .	371'09	21'25	392'34
12 Resultas. . . . .	907'37	1219'75	2127'12
13 Ampliación. . . . .			
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	22503'41	10824'16	33327'57

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Andraitx a 31 Diciembre de 1904.—El Depositario, Pedro José Pujol.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Valent.

Depositaria de fondos municipales de Puigpuñent

CUENTA del 4.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .		838'97
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		4861'68
<i>Cargo.</i> . . . . .		5700'65
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .		5111'92
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .		588'73

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .		7'50	7'50
2 Montes. . . . .			
3 Impuestos. . . . .	182'00		182'00
4 Beneficencia . . . . .			
5 Instrucción pública. . . . .			
6 Corrección pública. . . . .			
7 Extraordinarios. . . . .			
8 Resultas . . . . .	299'57	31'30	330'87
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	4500'00	4822'88	9322'88
10 Reintegros. . . . .			
11 Ampliación. . . . .	1760'70		1760'70
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	6692'27	4861'68	11553'95
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	1616'00	1832'85	3448'85
2 Policía de seguridad. . . . .	40'00	40'00	80'00
3 Policía urbana y rural. . . . .	38'00	4'00	42'00
4 Instrucción pública . . . . .	225'00	575'00	800'00
5 Beneficencia . . . . .	34'65		34'65
6 Obras públicas. . . . .	568'25	558'20	1126'45
7 Corrección pública. . . . .		231'05	231'05
8 Montes. . . . .			
9 Cargas . . . . .	1601'08	1857'08	3458'16
10 Obras de nueva construcción. . . . .			
11 Imprevistos . . . . .	5'00	13'74	18'74
12 Resultas. . . . .			
13 Ampliación . . . . .	1725'32		1725'32
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	5853'30	5111'92	10965'22

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Puigpuñent a 17 Febrero 1905.—El Depositario, Bruno Sancho.—Conforme.—El Secretario Contador, Raimundo Vicens.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Bibiloni.

Depositaria de fondos municipales de Llubí

CUENTA del 4.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		429'59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		5772'10
<i>Cargo.</i> . . . . .		6201'69
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		5985'89
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .		215'80

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .			
2 Montes. . . . .			
3 Impuestos. . . . .	833'50	313'92	1147'42
4 Beneficencia . . . . .			
5 Instrucción pública. . . . .			
6 Corrección pública. . . . .			
7 Extraordinarios. . . . .			
8 Ampliación. . . . .			
9 Resultas. . . . .	150'98	623'81	774'79
10 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	4450'75	4834'37	9285'12
11 Reintegros. . . . .	17'00		17'00
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	5452'23	5772'10	11224'33
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2547'66	1638'73	4186'39
2 Policía de seguridad . . . . .			
3 Policía urbana y rural. . . . .	67'62	90'00	157'62
4 Instrucción pública. . . . .	70'00	125'00	195'00
5 Beneficencia . . . . .		199'25	199'25
6 Obras públicas. . . . .	646'00	646'95	1292'95
7 Corrección pública. . . . .			
8 Montes. . . . .			
9 Cargas. . . . .	1666'36	1666'36	3332'72
10 Obras de nueva construcción. . . . .			
11 Imprevistos . . . . .	25'00	145'05	170'05
12 Resultas. . . . .		1474'55	1474'55
13 Ampliación. . . . .			
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	5022'64	5985'89	11008'53

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubí a 31 Diciembre de 1904.—El Depositario, Benito Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Celestino Alomar.

Depositaria de fondos municipales de Costitx

CUENTA del 4.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .		2177'34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .		1750'12
<i>Cargo.</i> . . . . .		3927'46
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .		3149'56
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .		777'90

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .			
2 Montes. . . . .			
3 Impuestos. . . . .			
4 Beneficencia . . . . .			
5 Instrucción pública. . . . .			
6 Corrección pública. . . . .			
7 Extraordinarios. . . . .			
8 Resultas . . . . .	470'26		470'26
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	4418'82	1750'12	6168'94
10 Reintegros . . . . .			
11 Ampliación . . . . .			
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	4889'08	1750'12	6639'20
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1176'70	709'80	1886'50
2 Policía de Seguridad . . . . .			
3 Policía urbana y rural. . . . .		120'00	120'00
4 Instrucción pública . . . . .		963'98	963'98
5 Beneficencia . . . . .	250'00	250'00	500'00
6 Obras públicas . . . . .	207'75	84'25	292'00
7 Corrección pública. . . . .	46'65	46'66	93'31
8 Montes. . . . .			
9 Cargas . . . . .	951'14	931'14	1882'28
10 Obras de nueva construcción . . . . .			
11 Imprevistos . . . . .	79'50	43'73	123'23
12 Resultas . . . . .			
13 Ampliación . . . . .			
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	2711'74	3149'56	5861'30

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Costitx a 24 Febrero de 1905.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Vallespir.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Arrom.